



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Calle Tacna N° 896 | Telef.: 044-436291 / 044-436109 | Tele-Fax.: 044-436291

www.muniotuzco.gob.pe

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2018- MPO

Otuzco, 10 de diciembre de 2018.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Otuzco, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 023-2018-MPO, de la fecha 10 de diciembre de 2018.

VISTO:

El pedido del Presidente del Concejo, sobre donación de una (01) camioneta a favor del Gobierno Regional La Libertad. Y.

CONSIDERANDO:

Que, el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la norma indicada que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9 numeral 25) establece: que, es atribución del Concejo Municipal, "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de las entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública".

Que, en nuestro ordenamiento jurídico se recoge el término donación, el cual es tratado por el Código Civil como un contrato en virtud del cual el donante se obliga a transferir gratuitamente al donatario la propiedad de un bien. Se dice que la donación es un contrato por cuanto se requiere de la aceptación de la donación por parte del donatario, pudiendo darse el caso que el donatario no acepte la donación

Que, con fecha 10 de julio de 2015, el Gerente de la Asociación Civil Fondo Social Alto Chicama, Ing. Ivan Gutiérrez Seijas hizo la entrega en calidad de donación a la Municipalidad Provincial de Otuzco, un bien mueble (camioneta). Vehículo que se encuentra en óptimas condiciones tanto interna como externa por ser vehículo nuevo, así mismo cuenta con el debido equipamiento en buenas condiciones, con las siguientes características:

✓ Placa	:	T7Q-843
✓ Clase	:	N1 Camioneta Pick (UP)
✓ Marca	:	Toyota
✓ Modelo	:	Hilux 4x4 C/D ID M/T SRV
✓ Año	:	2015
✓ Color Exterior	:	Plata metálico
✓ N° Motor	:	1KD-U751146
✓ N° Chasis	:	MR0FZ29G7F2576968
✓ Serie	:	339994

Que, realizada la Anotación de Inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos Título N°: 2018 - 406075 del 20 de 02 de 2018 REGISTRADA el Cambio de Placa Voluntario en la Partida N° 60648687, Placa EGZ991, Donación en la Partida N° 60648687, Placa T7Q843.

Que, mediante Carta N° 0258-2018-ACFSACH-G (expediente N° 2281-2018) de fecha 15 de marzo de 2018, el Ing. Iván Gutierrez Seijas Gerente de la Asociación Civil Fondo Social Alto Chicama cumple con la entrega de Tarjeta de Identificación Vehicular, da por concluido proceso de transferencia. Así mismo manifiesta que habiéndose registrado la transferencia de la unidad vehicular se cumple con poner a disposición de la Municipalidad la tarjeta de identificación vehicular con número de placa T7Q843 con cambio de placa N° EGZ991 inscrita en la Partida registral 60648687 con motivo de la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y EL SUMINISTRO DE SERVICIOS COMUNALES DE LA MUNICIPALIDAD DE OTUZCO EN LA PROVINCIA DE OTUZCO - LA LIBERTAD" con SNIP 179422.

OTUZCO, CAPITAL DE LA FE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Calle Tacna N° 896 | Telef.: 044-436291 / 044-436109 | Tele-Fax.: 044-436291

www.muniotuzco.gob.pe

Que, visto en Sesión de Concejo N° 023-2018-MPO de fecha 10 de diciembre de 2018, el pedido del Presidente del Concejo sobre donación una (01) camioneta a favor de la Gobierno Regional La Libertad, para uso exclusivo de la Red de Salud Otuzco.

Luego del debate correspondiente sometido a votación con el siguiente resultado: Porque se apruebe la donación de una (01) camioneta a favor de la Gobierno Regional La Libertad, con **ocho (08) votos a favor** de los señores Regidores: Julio Enrique Segura Soto, Elio Elmer Chaupe Hernando, Kremers Antonio Villarreal Salirrosas, Víctor Michel Espinola Marcelo, Santos Agapito Gerónimo Polo, Uvar Víctor Alvarado Rodríguez y Jesús Cosme Joaquín Ruíz y **una (01) abstención** de la Regidora Merly Zenabel Rodríguez Castro.

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas por el artículo 9° numeral 25 y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y contando con el voto del número legal de sus Miembros, por **MAYORÍA**,

ACORDÓ:

Artículo Primero. - DONAR a favor del Gobierno Regional La Libertad, UN (01) BIEN MUEBLE - CAMIONETA, la misma que deberá ser destinada para uso exclusivo de la Red de Salud Otuzco, distrito y provincia de Otuzco, con las siguientes características:

✓ PLACA	:	EGZ-991
✓ CLASE	:	N1 Camioneta Pick (UP) DOBLE TRACCION
✓ MARCA	:	Toyota
✓ MODELO	:	Hilux
✓ VERSIÓN	:	4X4 CD TD MT SRV
✓ AÑO DE FABRICACIÓN:	:	2015
✓ COLOR EXTERIOR	:	Plata metálico
✓ N° MOTOR	:	1KDU751146
✓ N° CHASIS	:	MR0FZ29G7F2576968

Artículo Segundo. - DISPONER que la Gerencia Municipal a través de la Unidad de Control Patrimonial de ésta Entidad realice los trámites pertinentes orientados a formalizar la presente donación a favor del Gobierno Regional La Libertad.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR el presente Acuerdo al Gobierno Regional La Libertad, Gerencia Municipal, Unidad de Control Patrimonial para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
ALCALDIA
Luis F. Rodríguez Rodríguez
ALCALDE